

Buenos Aires, 15 de enero de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 45.633/963 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación de la locación de los inmuebles de la calle Arenales Nros. 2438 y 2440 de la Capital Federal, propiedad de las señoritas Manuela M. Marengo e Inés C. Marengo; y

Considerando:

que las diversas gestiones promovidas con una de las propietarias (Inés C. Marengo) de que dan cuenta estas actuaciones, han permitido arribar a la determinación definitiva de un alquiler razonable.-

Que, en efecto, la incrementación del alquiler y demás condiciones a estipularse contractualmente, propiciadas por la Dirección Administrativa y Contable (Fojas 12 y 15) y aceptadas por el locador (fojas 13/14), satisfacen equitativamente los distintos intereses de las partes, de conformidad al valor locativo de la unidad de superficie cubierta (M\$N. 50.-, aproximadamente) y las circunstancias señaladas en dichos informes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, don Antonio J. Domínguez Padilla, a suscribir "ad-referendum" de este Tribunal, con las señoritas MANUELA M. MARENGO e INES C. MARENGO, un contrato de locación por el arriendo de los inmuebles de su propiedad sitios en la calle Arenales nros. / 2438 y 2440 de la Capital Federal, por el alquiler mensual glo-/

-//-

-//-

bal de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 40.000.--), a
regir desde el 1º de noviembre de 1963, con una duración de /
dos (2) años corridos desde igual fecha, debiendo estar a car-
go -por el mencionado contrato- del Poder Judicial de la Na- /
ción los gastos de mantenimiento de los referidos inmuebles,
excluidas las tasas, impuestos y gravámenes, que estarán a /
cargo del locador.-

2º) Regístrese y pase a la Direc-
ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.- Pedro Accorastury

11/11/63

